



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 02 de Diciembre del Dos Mil Catorce

VISTO:

El Informe N° 280-2014-GIPU-MPSM de fecha 02 de diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Carta N° 015-2014-CONS. TARAPOTO, de fecha 31.10.2014, el representante legal del Consorcio Tarapoto, ejecutor de la obra de la referencia, Ing. Roger Antonio Silva Peche, remite al Supervisor de obra el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, para su revisión y/o evaluación.

Que, mediante Carta N° 013-2014-A&C, de fecha 18.11.2014, expediente administrativo con registro de ingreso N° 16097, de fecha 18.11.2014, el representante legal del Consorcio Supervisor A&C, Ing. Iván Taricuarima Villacrez, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, y remite también el informe del jefe de supervisión de la obra de la referencia, Ing. José Adán Jacinto Romero, quien se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, con la finalidad de cumplir el contrato principal

Que, mediante Informe N° 021-2014-MPSM/ACO-LTV, de fecha 25.11.2014, el Ing. Leyden Tuesta Vela, encargado de monitorear la correcta administración de los contratos y de la ejecución de las obras por contrata; emite opinión técnica del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, de que los trabajos propuestos, en la prestación del adicional de obra, han sido ocasionados por la existencia de partidas, metrados y presupuestos no contemplados en el expediente técnico, así como el deductivo se genera por motivos de seguridad de las estructuras existentes (veredas longitudinales, rampas, bermas laterales, toma lateral, nivelación de buzones, alcantarillas longitudinales, reposición de tuberías de agua y de desagüe), trabajos necesarios para alcanzar la finalidad del contrato, según la verificación realizada por la Supervisión.

Que, mediante Informe N° 1165-2014-SGEPEO-GIPU/MPSM, de fecha 28.11.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 181,884.32, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 278-2014-GIPU/MPSM, de fecha 28.11.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, el cual asciende a la suma de S/. 181,884.32

Que, mediante Informe N° 224-2014-GPP/MPSM, de fecha 02.12.2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, por la suma de S/. 181,884.32; correspondiente al rubro 18 (Plan de Incentivo a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la Obra “Mejoramiento de calles en el sector Comercio del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, cuyo monto es ascendente a S/. 181,884.32 (Ciento ochenta y uno mil ochocientos ochenta y cuatro y 32/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Adicional de Obra se origina principalmente, debido a trabajos complementarios necesarios de ejecutar para cumplir con las metas y objetivos del proyecto, determinados durante el desarrollo del replanteo de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- Que el área de concreto $f'c= 175 \text{ Kg/cm}^2$ en vereda es mucho mayor en campo que en el Expediente Técnico
- No existe la partida ni el presupuesto correspondiente sobre las reposiciones de las instalaciones dde agua y alcantarillado al momento del corte de terreno para las obras de arte, debido a que hay algunas tuberías que quedan dentro de la alcantarilla.
- No existe el presupuesto de mejoramiento con material de relleno, ni el solado en la alcantarilla en todo el tramo.
- En la planilla de metrado de obras de arte en las cuadras 01, 02, 04 y 05, del Jr. Andrés Avelino Cáceres, no está considerada la demolición de veredas existentes.
- En la planilla de metrados en las cuadras 04 y 05, del Jr. Andrés Avelino Cáceres, no está considerado el relleno con material de préstamo en viviendas donde hay mayor incidencia de desnivel con respecto a lo indicado en el Expediente Técnico.
- En la planilla de metrados en la cuadra 04, del Jr. Andrés Avelino Cáceres, solamente fue considerado la construcción de 38 m., de longitud de alcantarilla, verificando en campo que es necesario la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

construcción la construcción de toda la longitud de alcantarilla debido al mal estados que se encuentran las alcantarillas debido al mal estado que se encuentran las alcantarillas existentes.

En la planilla de metrados en la cuadra 05, del Jr. Andrés Avelino Cáceres, solamente fue considerado la construcción de 36.50 m., de longitud de alcantarilla, verificando en campo que es necesario la construcción la construcción de toda la longitud de alcantarilla debido al mal estados que se encuentran las alcantarillas debido al mal estado que se encuentran las alcantarillas existentes

- Realizados los estudios de calicatas en el mes de septiembre de año 2014, en las cuadras 01, 02, 04 y 05 del Jr. Andrés Avelino Cáceres, mediante informe de ensayo de calicatas realizado por el Laboratorio Consultores T&F Amazónicos S.A.C., los resultados discrepan con lo reflejado en el Expediente Técnico.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADICIONAL DE OBRA		
I	JR. ANDRES AVELINO CACERES C-01		
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	EXCAVACIÓN MÁSIVA CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	169.05
03.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE SELECTO PRESTAMO	M3	118.65
03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	211.31
03.05	MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION CON CAMA OVER (6"-8") EN ALCANTARILLA	M2	252.00
04	PAVIMENTOS		
04.01	BASE GRANULAR E=0.20 M	M2	109.87
04.02	IMPRIMACION	M2	109.87
04.03	CARPETA ASFALTIA E=0.05 M	M3	5.49
05	OBRAS DE ARTE		
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M. DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	25.90
05.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	M2	79.00
05.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	11.84
05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	32.37
05.01.05	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	10.31
05.01.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	32.37
05.01.07	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	61.52
05.02	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
05.02.08	SOLADO EN ALCANTARILLA E=10 M., CONCRETO F C=100 KG/CM2	M3	11.78
05.03	VEREDAS LONGITUDINALES		
05.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VÉREDAS	M3	5.64
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VÉREDAS	M2	32.00
05.03.03	JUNTAS DE DILATACION EN VÉREDAS	M	18.60
05.03.04	CURADO DE VÉREDAS LONGITUDINALES	M2	56.37
05.04	TOMA LATERAL		
05.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA PISO Y LOSA	M3	1.89
05.04.02	CONCRETO F C=175 KG/CM2 PARA MURO	M3	1.30
05.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	30.24
05.04.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	42.65



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

05.04.05	CURADO	M2	8.10
05.05	RAMPAS		
05.05.01	CONCRETO F C=175 KG/CM2	M3	1.83
05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	7.52
05.06	BERMAS LATERALES		
05.06.01	CONCRETO F C=175 KG/CM2, E=0.20 M	M3	1.46
05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.70
05.06.03	JUNTAS DE DILATACION	M	3.25
05.06.04	CURADO	M2	9.75
08	VARIOS		
08.04	NIVELACION DE BUZONES		
08.04.01	CONCRETO F C=210 KG/CM2	M3	0.65
08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2.57
08.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	55.48
08.05	REPOSICION DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE DEBIDO A EXCAVACIONES		
08.05.01	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	13.00
08.05.02	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	4.00
II	JR. ANDRES AVELINO CÁCERES CUADRA 02		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	71.21
02.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE SELECTO PRESTAMO	M3	71.21
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	89.01
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M., DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	64.93
04.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	M2	281.49
04.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTES	M3	26.45
04.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	12.60
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	81.16
04.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	31.10
04.01.07	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	81.16
04.02	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
04.02.01	CONCRETO F C=210 KG/CM2 PARA PISO Y LOSA	M3	4.68
04.02.02	CONCRETO F C=175 KG/CM2 PARA MURO	M3	2.88
04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	55.20
04.02.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	497.23
04.02.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION @ 4.50 M	M	12.00
04.02.06	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP @ 9.00	M	8.00
04.02.07	CURADO	M2	13.20
04.02.08	SOLADO E=0.10 M., CONCRETO F C=100 KG/CM2	M3	19.38
04.03	VEREDAS LONGITUDINALES		
04.03.01	CONCRETO F C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	6.66
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	M2	13.75
04.03.03	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS	M	22.84
04.03.04	CURADO DE VEREDAS LONGITUDINALES	M2	66.63

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

04.04	RAMPAS		
04.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	0.29
04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2.64
04.05	BERMAS LATERALES		
04.05.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=0.20 M	M3	5.55
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	11.40
04.05.03	JUNTAS DE DILATACION	M	12.00
04.05.04	CURADO	M2	37.00
	VARIOS		
	NIVELACION DE BUZONES		
	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.65
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2.57
	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	55.48
	REPOSICION DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE DEBIDO A EXCAVACIONES		
	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	16.00
	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	5.00
III	JR. ANDRES AVELINO CACERES CUADRA 04		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M. DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	79.68
02.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	79.68
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	99.60
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M. DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	126.44
04.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	M2	628.64
04.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTES	M3	29.53
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	196.74
04.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	92.10
04.01.07	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	196.74
	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA PISO Y LOSA	M3	7.99
04.02.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA MURO	M3	3.36
04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	66.98
04.02.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	562.14
04.02.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION @ 4.50 M	M	12.90
04.02.06	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP @ 9.00	M	8.60
04.02.07	CURADO	M2	13.20
04.02.08	SOLADO E=0.10 M., CONCRETO F'C=100 KG/CM2	M3	1.32
04.05	BERMAS LATERALES		
04.05.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=0.20 M	M3	88.54
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	75.47
04.05.04	JUNTAS DE DILATACION	M	200.00
04.05.05	CURADO	M2	590.24
07	VARIOS		
07.04	NIVELACION DE BUZONES		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	3.24
07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	12.85
07.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	277.44
07.05	REPOSICION DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE DEBIDO A EXCAVACIONES		
07.05.01	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	20.00
IV	JR. ANDRES AVELINO CACERES CUADRA 05		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M., DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	134.84
02.02	MEJORAMIENTO CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	135.84
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	168.55
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M., DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	208.73
04.01.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTADO DEL TERRENO DE FUNDACION	M2	1,141.90
04.01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTES	M3	330.84
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	100.60
04.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	330.84
04.01.07	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	115.43
04.02	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA PISO Y LOSA	M3	52.32
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	413.01
04.02.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	5,623.57
04.02.04	JUNTAS DE CONSTRUCCION @ 4.50 M	M	176.30
04.02.05	CURADO	M2	156.20
04.02.06	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA MURO	M3	37.04
04.02.07	SOLADO E=0.10 M., CONCRETO F'C=100 KG/CM2	M3	6.82
04.02.08	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP EN ALCANTARILLA @ 9.00 M	M	60.20 *
04.05	BERMAS LATERALES		
04.05.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=0.20 M	M3	34.06
04.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	52.67
04.05.04	JUNTAS DE DILATACION	M	170.30
04.05.05	CURADO	M2	340.60
04.06	RAMPAS DE ACCESO		
04.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	2.53
04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	2.84
07	VARIOS		
07.04	NIVELACION DE BUZONES		
07.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	5.18
07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.57
07.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	443.90
07.05	REPOSICION DE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE DEBIDO A EXCAVACIONES		
07.05.01	REUBICACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE AGUA	UND	20.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

3.- DEL PRESUPUESTO

Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	= 360,195.37
GASTOS GENERALES (10% CD)	= 36,019.54
UTILIDAD (10% CD)	= 36,019.54
FACTOR DE RELACION	= 1.09970
PRESUPUESTO TOTAL	= 475,327.23

B.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El Deductivo de Obra se origina principalmente, como consecuencia de omisiones en el Expediente Técnico original así como de modificaciones a la propuesta planteada, creándose la necesidad de la deducción de partidas no necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADICIONAL DE OBRA		
I	JR. ANDRES AVELINO CACERES C-01		
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01	EXCAVACION MASIVA A MANO HASTA 1.20 M. DE PROFUNDIDAD (OBRA DE ARTE)	M3	240.83
05.01.02	NIVELACION REFINE Y COMPACTADO DEL TDF	M3	322.09
05.01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	109.10
05.01.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	261.83
05.01.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	261.83
05.02	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
05.02.01	CONCRETO F C=210 KG/CM2, PARA PISO Y LOSA TAPA	M3	36.37
05.02.02	CONCRETO F C=175 KG/CM2, PARA MURO	M3	24.94
05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	M2	384.43
05.02.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	4,128.14
05.02.05	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, @ 4.50 M	M	89.70
05.02.06	JUNTAS DE DILATACION CON WATER STOP, @ 9.00 M	M	46.80
05.02.07	CURADO	M2	103.90
08	VARIOS		
08.01	TAPA DE CONCRETO PARA INSPECCION	UND	6.00
II	JR. ANDRES AVELINO CACERES CUADRA 04		
04	OBRAS DE ARTE		
04.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M., DE PROFUNDIDAD (OBRA DE ARTE)	M3	11.11
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	13.89
04.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	35.54
04.01.07	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	13.89



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

04.03	VEREDAS LONGITUDINALES		
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	13.98
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	30.12
04.03.03	JUNTAS DE DILATACION	M	10.00
04.03.04	CURADO	M2	120.48
04.05	BERMAS LATERALES		
04.05.01	PISO DE CANTO RODADO EN BERMAS TAM. MAX. 4"	M2	542.22
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BERMAS LATERALES	M	22.13
04.05.03	JUNTAS DE DILATACION	M	145.20
III	JR. ANDRES AVELINO CACERES CUADRA 05		
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01	EXCAVACION A MANO HASTA 1.20 M. DE PROFUNDIDAD (OBRAS DE ARTE)	M3	16.60
04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM)	M3	20.75
04.01.05	RELLENO CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO PARA ESTRUCTURAS	M3	56.10
04.01.06	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE PARA SU ELIMINACION	M3	20.75
04.02	ALCANTARILLA LONGITUDINAL		
04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, PARA PISO Y LOSA TAPA	M3	7.30
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	36.50
04.02.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	473.05
04.02.04	JUNTAS DE CONSTRUCCION @ 4.50 M	M	8.00
04.02.05	CURADO	M2	36.50
04.03	VEREDAS LONGITUDINALES		
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	7.44
04.03.02	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO	M2	18.00
04.03.03	JUNTAS DE DILATACION	M	22.50
04.03.04	CURADO	M2	67.50
04.05	BERMAS LATERALES		
04.05.01	PISO DE CANTO RODADO EN BERMAS TAM. MAX. 4"	M2	870.35
04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	38.13
04.05.03	JUNTAS DE DILATACION	M	250.80

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	= 222,366.34
GASTOS GENERALES (9.60% CD)	= 22,236.63
UTILIDAD (10% CD)	= 22,236.63
FACTOR DE RELACION	= <u>1.09970</u>
PRESUPUESTO TOTAL	= <u>293,442.91</u>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 772-2014-A/MPSM.

C.- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

ADICIONAL DE OBRA N° 01	=	475,327.23 -
DEDUCTIVO N° 01	=	<u>293,442.91</u>
PRESUPUESTO TOTAL	=	181,884.32

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 es de S/. 181,884.32 (CIENTO OCIENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCIENTOS OCIENTOS Y CUATRO Y 32/100 NUEVOS SOLES)

2.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del 14.79%, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

3.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 30 días calendarios, de acuerdo a lo planteado en el Cronograma de Ejecución de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01; en el periodo comprendido del 31.12.2014 al 29.01.2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Plancam. Y Ppto.
GIPU
Archivo